

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 15 de diciembre de 2020

VISTO: El expediente I.D. N° 8120490 presentado por el alumno Marcosano, Mauro Agustín, legajo N° 47.138, proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cambio de especialidad a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Apartado 3.3.1. de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, el departamento de Ingeniería en Sistemas de Información dictaminó autorizar el cambio de especialidad y el Departamento de Materias Básicas dictaminó sobre otorgar equivalencia de una asignatura.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder el cambio de especialidad al alumno Marcosano, Mauro Agustín, legajo N° 47.138, proveniente de la carrera Ingeniería Civil a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, otorgándole equivalencia de la siguiente asignatura: Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 229

**Ing. Rubén Fernando Ciccarelli**  
**Decano**

**Ing. Antonio Luis Muiños**  
**Secretario Académico**